

PRINCIPALES NOVEDADES EN MATERIA LABORAL

Nuevas obligaciones normativas para las empresas en materia laboral y de seguridad social para el 2019

2



Registro de las cantidades retributivas ordenadas por sexo y grupo profesional / categoría profesional (Aplicable a todas las empresas)

[Novedades introducidas por el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trabajo y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación]

1



Elaboración y registro de un plan de igualdad (empresas de más de 50 trabajadores en un periodo transitorio de 3 años).

3



Registro diario de la jornada laboral, incluyendo el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo (Aplicable a todas las empresas).

[Novedad introducida por el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo]

4



Alta en la seguridad social de los estudiantes en prácticas académicas no laborales con independencia de su retribución o no (Aplicable a todas las empresas).

[Novedad introducida por el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revaloración de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo]

6



Contar con un política de desconexión digital (Aplicable a todas las empresas)

5



Contar con una política de medios tecnológicos/digital aprobada junto a la representación de los trabajadores (Aplicable a todas las empresas)

[Novedades introducidas por la LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales]

7



Informar a los trabajadores y a sus representantes **sobre medios de videovigilancia y geolocalización con fines de control laboral y sobre los canales de denuncia disponibles.** (Aplicable a todas las empresas)

www.ecija.com
info@ecija.com

